TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional Nº 923

Nivel de Entidad:	12-PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión :	18/11/2022
Entidad:	3-MINISTERIO DEL INTERIOR		
Unidad Compradora (Código SICP)	1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
ID del Llamado:	419.581	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2022	
Descripción del Llamado:	"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DEL MDI - PLURIANUAL"		
Proveedor:	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	RUC:	80002091-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº Lote/ Nº Ítem	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
1	2.1	Automóvil, Marca Toyota, Auris - 2007. Mes 1 y 2	Mes	2	260.000	520.000
2	3.1	Camioneta, Mercedes Benz/ Minibus/ Cargo Sprinter 2018. Mes 1 y 2	Mes	2	1.300.000	2.600.000
3	3.2	Jeep Camioneta SUV Grand Cherokee, 2017. Mes 1 y 2	Mes	3	800.000	2.400.000
4	4.1	Automóvil, Ford Focus 2.0 AT. 2012. Mes 1 y 2	Mes	2	270.000	540.000
5	4.2	Automóvil, Ford Focus 2.0 AT. 2012. Mes 1 y 2	Mes	2	270.000	540.000
6	4.3	Automóvil, Ford Focus 2.0 AT. 2012. Mes 1 y 2	Mes	2	270.000	540.000
7	4.4	Automóvil, Ford Focus 2.0 AT. 2012. Mes 1 y 2	Mes	2	270.000	540.000
8	4.5	Automóvil, Ford Focus 2.0 AT. 2012. Mes 1 y 2	Mes	2	270.000	540.000
9	4.6	Automóvil, Ford Focus 2.0 AT. 2012. Mes 1 y 2	Mes	2	270.000	540.000
10	5.1	Camioneta Hyundai SUV New Santa Fe, 2018. Mes 1 y 2	Mes	2	1.400.000	2.800.000
				TOTAL		11.560.000

SON GUARANÍES:	Once millones quinientos sesenta mil.-	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde: 18/11/2022	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la cláusula séptima del Contrato Abierto Nº 22/2022.-

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la cláusula séptima del Contrato Abierto Nº 22/2022.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Anticipo	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de el: Departamento de Transporte y del Departamento de Control y Provisión de Bienes de la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	S.G.O.G	Programa	S. Prog.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	264	1	0	10	1	99	11.560.000
2023	1	264	1	0	10	1	99	57.800.000
							Total:	69.360.000

Lic. José Neri Mariño Director General ORDENADOR	Ing. Com. Rubén Martínez Director Interino Dirección de Administración ADMINISTRADOR	Oscar Domínguez Jefe Interino Departamento de Transporte EJECUTOR	Ramón Peralta Servicios Generales ASEPASA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	18-11-2022 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Oscar Domínguez Jefe Interino Departamento de Transporte FIRMA CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE
FIRMA POR LA ENTIDAD					

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda. DCyPB/CB.-